

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE

HACE SABER:

Que en proveído de Febrero Cinco de Dos Mil Veintiuno (05-02-2021), proferido en el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL – HIPOTECA de BANCO CAJA SOCIAL S. A. contra OSCAR MAURICIO QUINTERO FLOREZ, Radicado **73001-40-23-012-2014-00018-00**, se señaló las **10:00 a. m.**, de **Marzo 18 de 2021**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien Inmueble, el cual se encuentra debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado.

BIEN INMUEBLE OBJETO DE REMATE

Se trata de una casa de habitación ubicada en la carrera 4 Sur número 16 – 75 Calle 16 A N° 3 S – 28 Urbanización Yuldaima, la cual consta de dos plantas, primer piso local, garaje, 3 alcobas, sala comedor, cocina, alberca, lavadero y escaleras, el segundo piso, un hall, sala comedor, cocina, 3 alcobas, un baño, sanitario, lavamanos, alberca – lavadero.

Matricula inmobiliaria 350-12174 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Ficha Catastral 01-40-00-00-0005-001-0-00-00-0000.

Actúa como secuestre del inmueble JUAN ROBERTO SUAREZ MARTINEZ quien se localiza en la manzana P Casa 10 Urbanización Arkalucia, Ibagué Tolima, celular 316-8212487.

La publicación del remate se hace de conformidad con el artículo 450 ibídem del C.G.P. y se realizará en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. y en Artículo 10 del Decreto 806 de 2020

AVALUO

El bien inmueble descrito está avaluado en la suma de CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$105'290.000.00)

POSTURA


Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% de ésta, en el Banco Agrario de la ciudad Cuenta No. 730012041012.

LICITACIÓN

Iniciará a la hora indicada y se cerrará transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el correo dispuesto para tal fin es el j12cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte a los interesados que la presente subasta pública de adelantará conforme a los lineamientos del Artículo 452 del CGP y el decreto 806 del 2020. La publicación se realizará en la página de la rama judicial, especial del Juzgado 12 Civil Municipal /aviso. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibagué/83>.

Ibagué, Febrero Diecinueve de Dos Mil Veintiuno (19-02-2021)



NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA